

Montevideo, 4 de marzo de 1985.-

Res. N° 161/85

-----VISIO: lo dispuesto por Resolución N° 197.146, de 11 de abril de 1984, por la que se encomendó que los sumarios e investigaciones administrativas, relacionados con hechos o funcionarios del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, sean instruidos por los Asesores Letrados del mismo;

-----RESULTANDO: que dicha disposición, se incorporó al Libro 2 del Digesto Municipal, Volumen 2 (Art. R 119.1), por Resolución N° 204.250, de 19 de noviembre de 1984;

-----CONSIDERANDO: que se considera pertinente que los sumarios e investigaciones administrativas sean instruidas por la Unidad especializada a tales efectos;

-----ATENTO: a lo dispuesto en el Art. R 119 del Capítulo I "De los Sumarios e Investigaciones Administrativas" del Libro 2 del Digesto Municipal - Volumen 2;

-----EN ACUERDO: con el Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo;

-----EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO-----

RESUELVE:

°.-Dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 197.146, de 11 de abril de 1984.

°.-Derogar el Artículo R 119.1 del Libro 2 del Digesto Municipal - Volumen 2.

°.-Comuníquese a todos los Departamentos, al Instituto de Estudios Municipales, a la Contaduría General y pase al Departamento Jurídico a sus efectos.

(Fdo.) AQUILES R. LANZA, Intendente Municipal; DIEGO M. BARAÑANO, Secretario General; LUIS A. FACELLO, Director General del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.